

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de julio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.1.11, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 373/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, la representación de don Ramón Alcaide del

Valle ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm, 28/2010, contra la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 28/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.